



DECRETO ALCALDICIO N° 21631
AUTORIZA AMPLIACIÓN PLAZO SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de septiembre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 17.07.2017 que instruye Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por transferencias electrónicas desde la cuenta corriente N° [REDACTED] del Departamento de Salud, a la cuenta corriente N° [REDACTED] y a la chequera electrónica N° [REDACTED] ambas del Banco Estado, cuyo Rut de beneficiario corresponde al N° [REDACTED] perteneciente a la Sra. Elena Elizabeth González Rojas, Habilitada de Finanzas del citado Departamento y además dichas operaciones cuentan con la autorización electrónica de don Ricardo Alan Salas Soto.

Designa Fiscal a la Sra. Karina Navarro Cornejo, Profesional, Grado 10°.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

El Decreto Alcaldicio N° 2919 de fecha 16.08.2017 que autoriza ampliación de plazo de 15 días hábiles, para dar término a la etapa indagatoria, en atención a la complejidad de la materia que se investiga.

La solicitud de fecha 06.09.2017 de la Fiscalía, mediante la cual solicita ampliación de plazo de 20 días hábiles para dar término a la etapa de formulación de cargos y cierre de la etapa investigativa.

La providencia del Sr. Alcalde (S) que autoriza ampliación de plazo para el término de la etapa investigativa.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Ampliación de Plazo en 20 días hábiles, a la Fiscal Sra. Karina Navarro Cornejo, para dar término a la etapa de formulación de cargos y cierre del sumario, instruido para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por transferencias electrónicas desde la cuenta corriente N° [REDACTED] del Departamento de Salud, a la cuenta corriente N° [REDACTED] y a la chequera electrónica N° [REDACTED] ambas del Banco Estado, cuyo Rut de beneficiario corresponde al N° [REDACTED] perteneciente a la Sra. Elena Elizabeth González Rojas, Habilitada de Finanzas del citado Departamento y además dichas operaciones cuentan con la autorización electrónica de don Ricardo Alan Salas Soto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/KNCC/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Personal (1)

Fiscal(1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)